



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 013-2015-GR.CAJ-CR

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/.)
1	Mejoramiento del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad en la provincia de Chota, Región Cajamarca	249002	9' 182 564.00

SEGUNDO: ENCARGAR al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, constituya el Comité Especial que estará conformado por tres (3) miembros, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, dicho comité dirigirá el proceso de selección de:

- ✓ La empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto viable previamente priorizado.
- ✓ La empresa privada que supervisará el proyecto viable y previamente priorizado.

TERCERO: SOLICITAR a la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSION brinde asistencia técnica para el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado.

CUARTO: AUTORIZAR al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN correspondiente y a firmar convenios de Inversión Pública Regional y Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes; así como a realizar las acciones que competen al Gobierno Regional, necesarias para la emisión del CIPRL.

QUINTO: AUTORIZAR a la administración regional realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL.

SEXTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

SETIMO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca “La República” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional